



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

20 de marzo de 2026

UOC N° 035/2026

**Señor**

**Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**ID: 480441 - Servicio de Internet para las Filiales de Villarrica y Cnel. Oviedo.**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda, a fin de poner a consideración que esta Unidad Académica, Universidad Nacional de Asunción, Facultad Politécnica, **Entidad Autónoma y Autárquica**, no se encuentra dentro del Alcance de del Decreto Reglamentario 3248/2025 art. 387 “ **Los Organismos y Entidades del Estado ( OEE) dependientes del Poder Ejecutivo y las Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, previo al inicio de los procesos de contrataciones, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán contar con la autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y comunicación ( MITIC) . (Decreto Reglamentario 3248/2025 Art. 387/388; Resolución MITIC N° 48/2025, art 3)**

Al respecto de este llamado previsto no se adjuntará la documentación afectada al tipo de llamado correspondiente.

En espera de la consideración al caso y a fin de dar continuidad al proceso licitatorio, me despido de usted respetuosamente

Celeste Ruiz Díaz  
Departamento Operativo de Contrataciones